



CORVERA DE ASTURIAS

Datos Del Expediente:

SANCIONES DE TRAFICO		
Unidad Tramitadora:		
SEGURIDAD - IPP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
POL/933/2018	POL12S1ZD	14-09-2018
Código de verificación electrónica 6X2K1B6P4E0Q4K000ZMT		

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE AVILES
PLAZA DE ESPAÑA 1
33401-AVILÉS
ASTURIAS

EXPDTE: 698 / 2018

Adjunto remito edicto, rogándole que, al amparo del artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponga su colocación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, en cuya localidad se encontraba su último domicilio conocido.

Ruego que pasados 15 días hábiles contados a partir de la publicación del mismo, sea devuelto a este Ayuntamiento con diligencia en su reverso o certificación unida a aquél, en la que consten expresamente las fechas durante las cuales ha permanecido expuesto.

En Corvera de Asturias, a 14 de septiembre de 2018
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y ZONA RURAL
(Competencia Delegada por Decreto de Alcaldía de 22 de Junio del 2015)

FDO. D. LUIS MARTINEZ QUINTANA



EXPDTE: 698 / 2018

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 02/10/2015), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el art. 15 del R.D. 320/94 de 25 de febrero regulador del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Trafico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso de reposición ante el alcalde, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado; y recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente publicación, con la advertencia de que, de no hacerlo, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento en vía de apremio, con los recargos establecidos al efecto, en el art. 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre)

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias

PLAZO Y LUGAR PARA EFECTUAR EL PAGO:

Las sanciones detalladas, **deberán hacerse efectiva dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado**, vencido el plazo de ingreso establecido, sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos al efecto en el art. 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre)

FORMA DE REALIZAR EL PAGO:

- 1) En este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina presentando esta notificación.
- 2) Por giro postal dirigido al Ayuntamiento, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre a quien se dirige esta notificación.

En Corvera de Asturias, a 14 de septiembre de 2018
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y ZONA RURAL
(Competencia Delegada por Decreto de Alcaldía de 22 de Junio del 2015)

FDO. D. LUIS MARTINEZ QUINTANA

ANEXO

DENUNCIADO	D.N.I.	LOCALIDAD	Núm. EXPTE.	FECHA DENUNCIA	MATRÍCULA	PRECEPTO INFRINGIDO ARTÍCULO	IMPORTE EUROS
D/Dª JESUS GABARRI JIMENEZ	71905806D	AVILES	POL/933/2018	18 de junio de 2018	05123CC	ART. 11.1.A.MUY GRAVE. R.D.L. 6/2015 DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE TRAFICO Y CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL	300 EUROS

